



Circular nº:44/2020

ASUNTO: PRÓRROGA RESTRICCIONES VIAJES A UE

Por si fuera de su interés, adjuntamos la **Orden INT/356/2020, de 20 de abril, por la que se prorrogan los criterios para la restricción temporal de viajes desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen** con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Tras evaluar la situación de la pandemia en los Estados miembros, en los Estados asociados Schengen y terceros países, la Comisión Europea ha recomendado prorrogar hasta el 15 de mayo la restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen.

Para acceder al texto completo pinchen en el siguiente [link](#)

Madrid, a 21 de Abril de 2020

Juan Luis Barahona
Presidente